ER

Resolución n° 2583/16. Expte.n° 3888/16

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016

Visto y Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata -por resolución n°123/16- dispuso la prolongación de la jornada laboral para el personal administrativo de la Oficina de Expedientes Previsionales y de la Seguridad Social de esa Alzada, de lunes a viernes en el horario de 13.30 a 15.00 horas, por un período de cuarenta (40) días.

Fundó la medida adoptada en el incremento de expedientes ingresados provenientes de la Cámara Federal de la Seguridad Social (conf.acordada n° 14/14) y en el "Informe sobre Inconvenientes en el servicio de la Justicia Federal de Mar del Plata", del cual surge un exceso de trabajo significativo por el cúmulo de reclamos referidos a cuestiones previsionales que no admiten

dilación alguna, afectando la debida prestación del servicio de justicia.

Que el art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional establece un horario mínimo de seis horas y faculta a las cámaras a prolongarlo o disminuirlo con aprobación de la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar lo dispuesto por resolución n° 123/16 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, haciéndole saber que -en lo sucesivo- no podrá hacer efectiva una medida similar sin la previa autorización de la Corte (conf. art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional).

2°) Hacer saber a ese tribunal que deberá conceder paulatinamente francos compensatorios al personal comprendido por la medida por ser el único organismo con facultades para fijar en cada caso los días que le debe otorgar a cada empleado.

Resolución n° 2583/16

Expte.n° 3888/16

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION